



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"Nuestra Constitución, 100 años de certeza jurídica"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL  
Secretaría Ejecutiva



## CIRCULAR Núm. 28/CJCAM/SEJEC/17-2018

**Asunto:** Se comunica Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Local. Se adiciona día inhábil.

**C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACIÓN, VISITADURÍA JUDICIAL, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTROS Y/O CENTRALES, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

En Sesión Ordinaria verificada el día 31 de octubre de 2017, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, aprobó un acuerdo en el que se ordena dar a conocer el contenido de la Circular número 11/SGA/17-2018, suscrita por la Maestra Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos Interina del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, emitida con fundamento en el artículo 14 fracción XXXVIII y Transitorio Noveno de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 2, párrafos segundo y tercero del Reglamento Interior General, y el cual es del tenor siguiente:

"... En Sesión Ordinaria verificada el día 16 de octubre de 2017, el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 14 fracción XXXVIII y Transitorio Noveno de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 2, párrafos segundo y tercero del Reglamento Interior General, dictó y aprobó el siguiente:

### -----ACUERDO-----

Se adiciona como día inhábil para el Poder Judicial del Estado de Campeche, el viernes tres de noviembre de dos mil diecisiete, a los días uno y dos del mismo mes, previamente establecidos en el "Calendario Oficial del Poder Judicial 2017". Exceptuando a los Centros de Encuentro Familiar, que por los servicios que prestan a la ciudadanía campechana requieren continuar con sus labores cotidianas. Por lo que se suspende para efectos del cómputo de términos procesales el día tres de noviembre antes señalado.

Todo lo anterior, con fundamento en los artículos 53 y 128 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 94 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 16 del Código de Procedimientos Contencioso Administrativo (que regula el trámite en esta materia), y 1076 del Código de Comercio..."



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
 "Nuestra Constitución, 100 años de certeza jurídica"

**CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL**  
 Secretaría Ejecutiva



Reiterándole a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 31 de octubre de 2017  
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

